

En el transporte La bioseguridad es tu responsabilidad



La peste porcina africana (PPA) es una enfermedad causada por un virus que afecta a cerdos domésticos y jabalíes de cualquier edad.

Está incluida en la categoría de **enfermedades de declaración obligatoria**, lo cual implica la obligatoriedad de comunicación a los servicios veterinarios oficiales de cualquier indicio de la enfermedad así como la aplicación de estrictas medidas de control en caso de confirmación.

Actualmente está presente y en continua expansión en países del **Centro y Este de Europa, en Asia, en el continente africano** y habiéndose declarado en **Oceanía y en América Latina**.
La infección en los cerdos se produce comúnmente por contacto directo con cerdos infectados, por ingesta de restos de carne porcina infectada o de productos cárnicos porcinos infectados no procesados, y/o por contacto con vehículos, equipamientos y personas contaminados. El virus de la PPA es incapaz de causar infección en humanos.

El virus de la PPA es extremadamente complejo y peligroso siendo **muy resistente a agresiones externas (temperatura, agentes químicos...)**, una simple gota de sangre contiene una carga de virus enorme y puede ser altamente letal.



Medidas de bioseguridad para reducir el riesgo de contagio desde regiones afectadas por PPA:



Evitar el contacto

Evitar en la medida de lo posible el contacto con cerdos domésticos y jabalíes de países afectados por PPA.



Si has estado en contacto con cerdos domésticos y jabalíes

Si has estado en contacto con cerdos domésticos y jabalíes de países afectados por PPA, limpiar y desinfectar adecuadamente la ropa y calzados utilizados y evitar el contacto con cerdos domésticos durante al menos 72 horas desde tu llegada a España.



Evitar traer carne

Evitar traer carne y/o productos frescos o curados desde países afectados. Por ejemplo, un simple bocadillo de fiambre o embutido porcino preparado en zona infectada puede originar un nuevo brote de enfermedad.



Protocolos de limpieza y desinfección

Cumplir con los protocolos de limpieza y desinfección establecidos según el Reglamento (UE) 2016/429, la Ley 8/2003 y el Real Decreto 638/2019 siempre inmediatamente después de descargar animales y antes de una nueva carga.



Controles oficiales de vehículos

Controles oficiales de vehículos procedentes de países considerados de riesgo.



Inspección visual y documental

Compromiso del operador para verificar la limpieza y desinfección de los vehículos que entran en la explotación. Inspección visual y documental.